

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 29 DE ENERO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO (ausente con excusa)

CONCEJALES

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a veintinueve de enero dos mil catorce, siendo las dieciocho horas treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en **1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cuatro miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 20/12/2013.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación definitiva de la “Modificación puntual nº 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc”.
- 6.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2013.
- 7.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tercer trimestre del año 2013.
- 8.- Análisis impacto de la reforma local sobre nuestra localidad. Estudio del marco de competencias propias e impropias y decisiones al respecto.
- 9.- Moción presentada por el Grupo Municipal socialista relativa a la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN

ORDINARIA DE 20/12/2013.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 20/12/2013, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose reparos ni más observaciones de tipo alguno por ninguno de los cuatro miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 20/12/2013, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999. de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 20/12/2013, y que seguidamente se detallan:

- Las actividades del periodo de Navidad han transcurrido con normalidad y con éxito, tanto las Jornadas de Montaña, actividades infantiles, cabalgata de Reyes,...
- La brigada de invierno, subvencionada por el INAEM sigue trabajando. Han arreglado el puente del barranco de Izas, la Fuente de Pequeña, se está trabajando en Canfranc Pueblo en la ribera del Río.
- El lunes 3 de febrero hay una reunión con el Consejero de Interior del Gobierno de Aragón por A Lurte. En estas últimas nevadas la única carretera que cerró a tiempo (antes de que cayeran los aludes) fue la carretera N-330, que es la que está gestionando A Lurte. El Ministerio de Fomento se encuentra satisfecho por el trabajo realizado, así como el resto de Instituciones.
- Con Suelo y Vivienda de Aragón, se mantuvo una reunión en Madrid en el Museo del Ferrocarril. Se han visto documentos, exposiciones, el tren turístico contratado por las Comarcas que funcionará en Semana Santa y en verano. Están haciendo gestiones con respecto a los vagones.
- Se están organizando las actividades culturales, como las jornadas del canfranero, las jornadas del Camino de Santiago. Propone la recreación del día de la inauguración de la Estación, el día 18 de julio. Tiene previsto empezar de una manera modesta.
- Hubo una reunión en la Comarca, con respecto al patrocinio de Telefónica en actividades culturales y deportivas. Se han seleccionado varias actividades, y entre ellas, está la carrera Canfranc-Canfranc.
- Se está trabajando en la reforma de la página web del Ayuntamiento para mejorar determinados aspectos.
- Se han realizado varios reportajes de televisión., videos musicales,... en la Estación, de una televisión francesa, Aragón televisión, turismo de Aragón,...

- Se han sacado las viviendas de protección oficial que no han sido adjudicadas a viviendas de alquiler social.

- La semana que viene se mantendrá una reunión de fiestas.

- Ya ha llegado la nueva pick-up.

- Se van a realizar las actividades de raquetas. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por la titulación del guía, ya que se han producido varios accidentes y el guía no poseía la titulación correspondiente, el TD1 o el TD2. El Alcalde-Presidente contesta que se comprobará.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION

ORDINARIA.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 20/12/2013, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 189/2013, de 26 de diciembre de 2013. Aprobación facturas** con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2013, y **aprobación de la certificación de la obra** “Renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones, tramo “Cuesta de la Herrera” y mejora del área de juegos del parque infantil”

<u>Concepto</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
Redacción proyecto	Eureka	2950,00
Dirección de Obra	Eureka	1500,00

- **Decreto 190/2013, de 30 de diciembre de 2013. Ampliación horario cierre establecimientos** con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes hasta las seis de la madrugada.

- **Decreto 1/2014, de 15 de enero de 2014. Asignación complemento de especial dedicación a Dña. María José Pueyo Sanagustín**, por la cantidad de 180 euros al mes durante todo el año 2014.

- **Decreto 2/2014, de 20 de enero de 2014. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 29 de enero de 2014 a las 18:30 horas, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 20/12/2013.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación definitiva de la “Modificación puntual nº 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antíguo de Canfranc”.
- 6.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2013.
- 7.- Aprobación de las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tercer trimestre del año 2013.
- 8.- Análisis impacto de la reforma local sobre nuestra localidad. Estudio del marco de competencias propias e impropias y decisiones al respecto.
- 9.- Moción presentada por el Grupo Municipal socialista relativa a la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 3/2014, de 23 de enero de 2014.** Aprobar la concurrencia a las subvenciones de los Planes Provinciales de Obras para los ejercicios 2014 y 2015, y aprobar las obras relacionadas, con su prioridad:

1ª Renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones, tramo “Cuesta de la Herrera” en su acera del lado del Río y mejora de juegos del área de juegos del parque infantil de Canfranc-Estación.

2ª Renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. de la Concordia. Primera fase, de Canfranc Pueblo

- **Decreto 4/2014, de 28 de enero de 2014.** Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas, con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2013:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
92220100	Correos	266,91
32260902	David Marco	500,00
92220002	Movistar	182,57
92220002	Movistar	18,29
32210500	Cooperativa Hostelería	29,03
32210500	Cooperativa Hostelería	73,07
32210500	Cooperativa Hostelería	73,50
92270600	Sargantana, S.L.	4023,25
32210301	Girca, S.A.U.	1537,20
32210301	Girca, S.A.U.	855,89
32210500	Pescaderías San Sebastián	125,72
32120000	Talleres Aín, S.L.	227,48
32260901	Tomás Remacha	1028,50
32260200	Radio Huesca	164,95
32120000	Talvica, S.L.	2500,79
92200000	Copiadoras digitales Huesca	205,25
12100000	Rey, maquinaria y jardín	7,72
92219902	EComputer	155,00
92270600	EComputer	181,50
32260902	Taxis del Pirineo, S.L.	1391,50
92200000	OfiExperts	66,50
12210200	Repsol Gas	31,61
92211000	COPISU	67,22
91620500	Allianz	395,19
91620500	Allianz	753,75
32260902	Villa de Canfranc, S.L.	6375,60
32260900	Restaurante L´Anglassé	186,10
92310000	Viajes Fernando Sánchez	216,70
92270600	Fumanal y Muniesa	132,94
92200200	PIRINEUM	60,26
92200000	Merca Asia	49,97
12210300	CEPSA	626,07
32210500	Alfonso Moreno	198,14
94630001	Mancomunidad Alto Valle Aragón	1220,80
12219901	Brico Sanara Hogar	308,08
12210300	Repsol	287,48
12219900	Ilume	8,81
92269900	Rincón del Pirineo, S.C.P.	577,50
92302000	Rincón del Pirineo, S.C.P.	11,50
32210500	La Coruñesa, S.A.	93,28
32210500	Frutas Carasol	257,41
32210500	Panadería Buisan	35,10
32210500	Pescaderías San Sebastián	44,84
12219901	Maquinaria Cires, S.L.	5,57

12219901	Brico Sanara Hogar	308,08
92200100	El Pirineo Aragonés	1267,55
32260902	Fernando Palacios	1580,00
32260902	Isabel Martínez	474,00
32260902	Josep María Colom	1400,00
92270600	Sargantana, S.L.	1210,00
32260902	Marisa Manchado	1694,00
12210000	Factor Energía	1385,84
12210000	Factor Energía	1308,25
32210007	Factor Energía	489,57
32210006	Factor Energía	437,38
32210005	ENDESA	332,53
92220002	Movistar	12,71
92220002	Movistar	31,98
92220002	Movistar	210,74
42220001	Movistar	130,44
92220002	Movistar	88,63
32220000	Movistar	67,27
32220000	Movistar	37,00
32220000	Movistar	68,67
32220000	Movistar	37,34
32220000	Movistar	27,62
32220000	Movistar	48,74
32220000	Movistar	66,89
32220000	Movistar	52,16
32220000	Movistar	69,13
32220000	Movistar	91,66
32260901	Maria Saenz Jordana	45,00
32260901	RAMIPAS	24,20
32260901	Tiendas Manolita	460,00
32260901	Grupo Euro Yang	74,93
32260902	Mauro Rossi	1404,95
32260902	Jorge Fernando Palacios	1580,00
32260902	Josep maria Colom	1400,00
32260902	Musica Activa	600,00
32260902	Claudio Forcada	335,00
32260902	Jeroen Reuling	317,20
92219902	Rotulos Alto Gallego	217,80

- **Decreto 5/2014, de 29 de enero de 2014. Liquidación visita guiada** de TRAVELBIKE TOURS, S.L. por importe de 16,50 euros, y anulación del Decreto 128/2013 de 2 de septiembre.

- **Decreto 6/2014, de 29 de enero de 2014. Liquidación utilización maquinaria municipal** por importe de 33,64 euros, y anulación del Decreto 157/2013, de 21 de octubre.

- **Decreto 7/2014, de 29 de enero de 2014. Liquidación visita guiada** a GRUPO EXPLORA por importe de 28,50 euros.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 20/12/2013.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar la modificación puntual n° 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc, así como el informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, condicionado a tener en cuenta una serie de indicaciones, correcciones y aclaraciones en dicho Plan.

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual n° 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, **ACUERDA**,

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la **Modificación Puntual n°2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc**, conforme a la siguiente redacción:

INDICE

I. MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DEL REFUNDIDO

1. AUTOR DEL ENCARGO
2. AUTOR DEL PROYECTO
3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
4. MODIFICACIÓN 2.a
Situación actual
Justificación de la modificación
Documentación modificada
5. MODIFICACIÓN 2.b
Situación actual
Justificación de la modificación
Documentación modificada

I. MEMORIA

Se redacta el presente refundido para la incorporación de las prescripciones indicadas por la Comisión de Patrimonio Cultural y por el Consejo Provincial de Urbanismo.

Dichas prescripciones son:

Suprimir la referencia al PGOU de Canfranc que por error se había incluido en el punto 3 del texto inicial.
Suprimir la referencia al Art. 18, e Canfranc que por error se había incluido en el punto 3 del texto inicial.
Introducir la prohibición expresa del uso de teja de hormigón.

1. AUTOR DEL ENCARGO

La presente modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antigo de Canfranc ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc.

2. AUTOR DEL PROYECTO

El autor del proyecto de modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, es D. Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con domicilio a estos efectos en Avda. del Parque 2, 5º I. 22002 Huesca.

3. JUSTIFICACIÓN DEL REFUNDIDO

3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El objeto del presente proyecto es la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Canfranc en Pleno, con fecha 29 de mayo de 2003, tras informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

La modificación propuesta afecta a varias determinaciones del Plan General:

- 2.a.- Modificación de las condiciones de uso en la Zona de Casco Antiguo (C)
- 2.b.- Modificación de las condiciones estéticas en lo referente a la actual exclusión de diversos materiales de cubierta.

5. MODIFICACION 2.a Condiciones de uso. Uso agropecuario.

Situación actual

En el momento en el que redacta y aprueba el Plan no la presión edificatoria y la reducción de las actividades agropecuarias indujo a los redactores a reservar estas actividades un lugar residual en la ordenación edificatoria permitiéndolas únicamente en locales de planta baja de los edificios de uso residencial grado 3º, y no permitiendo su implantación en edificios de uso exclusivo.

Justificación de la modificación

En estos momentos la caída de la actividad edificatoria ha dejado numerosos solares vacíos en el casco antiguo de Canfranc. Paralelamente, se ha conocido la necesidad de algunos particulares de utilizar sus parcelas para la construcción de almacenes agrícolas, algo que, como se ha explicado, no resulta autorizado por el Plan. Se propone por tanto la modificación del correspondiente artículo, autorizando el uso agropecuario en Categoría 1ª, grado 2º, edificio de uso exclusivo, favoreciendo así la implantación o el mantenimiento de actividades tradicionales en nuestro municipio.

Documentación que se modifica

TITULO II. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 1ª ZONA DE CASCO HISTÓRICO (C)

Art. 19.- CONDICIONES DE USO

Redacción actual

Art. 19. CONDICIONES DE USO

USOS AUTORIZADOS

Se admiten los siguientes usos

...

...

-Uso agropecuario en categoría 1ª grado 3º a, y b, y en categoría 2ª grado 1º

Nueva redacción

Art. 19. CONDICIONES DE USO

USOS AUTORIZADOS

Se admiten los siguientes usos

...

...

-Uso agropecuario en categoría 1ª grado 2º y grado 3º a, y b, y en categoría 2ª grado 1º

Los edificios deberán cumplir con las condiciones estéticas previstas para el conjunto del núcleo.

6. MODIFICACION 2.b. Condiciones de los materiales de cubierta autorizados.

Situación actual

El actual planeamiento limita los materiales de cubierta autorizados a: losa de piedra, pizarra, con grosor de 5 mm y formas irregulares y tablas de madera.

Prohíbe el uso de teja árabe, fibrocemento, materiales metálicos o cualquier otro material distinto a los permitidos.

Justificación de la modificación

En las actuales condiciones económicas la obligatoriedad de empleo de materiales de gran costo económico y difícil mantenimiento supone un freno importante a la rehabilitación de edificios o ampliación o nueva construcción y ha impedido la ejecución de renovaciones integrales de cubierta o la ejecución de pequeñas edificaciones que permitiesen la de solares existentes. El coste de las actuaciones está provocando el deterioro de muchas cubiertas del núcleo.

fig nº 1. Desperfectos en cubierta de pizarra. Núcleo histórico de Canfranc

A nuestro juicio, existen en la actualidad en el mercado materiales de aspecto similar a la pizarra en su disposición habitual, pero de mucha mayor facilidad de colocación y menor coste económico, además de mayor facilidad de mantenimiento, cuya autorización en estos momentos favorecería la conservación de cubiertas, impidiendo el rápido deterioro de algunos edificios del núcleo.

fig nº 2. Cubierta de teja plana cerámica. Castiello de Jaca

fig nº 3. Cubierta de chapa de acero. Canfranc Estación.

Documentación que se modifica

TITULO III. CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Art. 48 Cubiertas

Redacción actual

Art. 48.-

Las cubiertas serán inclinadas a dos, tres o cuatro aguas, quedando prohibidas las cubiertas planas, inspirándose para su diseño en la forma y volúmenes tradicionales del propio núcleo.

MATERIALES DE CUBIERTA

Los materiales permitidos en los faldones de cubierta son los siguientes:

- Losa de piedra de la zona.
- Pizarra, con un grosor superior a 5 mm, y formas irregulares, tendiendo hacia la rectangular.
- Tablas de madera, ya que constituye la cubierta y tradicional del núcleo (rejes)

Queda prohibido el uso de teja árabe, fibrocemento, materiales metálicos o cualquier otro material distinto a los permitidos. Se autorizará el empleo de materiales metálicos (tipo zinc) únicamente en los edificios singulares: Conjunto de la Trinidad, Iglesia de N^a S^a de la Asunción, torre de Aznar Palacín y Castillo.

Nueva redacción

Art. 48.-

Las cubiertas serán inclinadas a dos, tres o cuatro aguas, quedando prohibidas las cubiertas planas, inspirándose para su diseño en la forma y volúmenes tradicionales del propio núcleo.

MATERIALES DE CUBIERTA

Los materiales permitidos en los faldones de cubierta son los siguientes:

- Losa de piedra de la zona.
- Pizarra, con un grosor superior a 5 mm, y formas irregulares, tendiendo hacia la rectangular.
- Tablas de madera, ya que constituye la cubierta y tradicional del núcleo (rejes)
- Otros materiales, como los metálicos, cerámicos, etc, que a juicio de los servicios técnicos municipales y de la Comisión Provincial de Patrimonio resulten apropiados por su similitud en tono y textura con los materiales tradicionales del núcleo.

Queda prohibido el uso de teja árabe, fibrocemento, teja de hormigón o cualquier otro material que introduzca un aspecto diferente a los tradicionales. Se autorizará el empleo de materiales metálicos tipo zinc en los edificios singulares: Conjunto de la Trinidad, Iglesia de N^a S^a de la Asunción, torre de Aznar Palacín y Castillo

En Canfranc, a 21 de enero de 2013. El Arquitecto, Javier Úbeda Audina

SEGUNDO.- Exponer al público la **Modificación Puntual nº2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc**, en el Boletín Oficial de la Provincial de Huesca y en el Tablón de Anuncios, conforme al artículo 73 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

6.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2013.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2013.

7.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2013.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las cuentas de recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2013.

8.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA REFORMA LOCAL SOBRE NUESTRA LOCALIDAD. ESTUDIO DEL MARCO DE COMPETENCIAS PROPIAS E IMPROPIAS Y DECISIONES AL RESPECTO.-

Por la Secretaria-Interventora y por la Alcaldía-Presidencia se procede a informar y dar debida cuenta al Pleno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2013, y su impacto en las Entidades Locales, y en concreto, en el Municipio de Canfranc, con respecto a los diferentes servicios que presta actualmente el Ayuntamiento de Canfranc a sus vecinos.

La aprobación de esta Ley supondrá la eliminación de muchos servicios prestados actualmente por los Municipios y ello conllevaría la despoblación del mundo rural. Todavía existe mucha incertidumbre, aunque la dirección de esta Ley está clara.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

Por el Grupo Municipal PSOE se presentó el día 20 de enero de 2014 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En Canfranc a 20 de Enero de 2013

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Canfranc desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Canfranc** aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Canfranc insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros restantes presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal socialista.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo Congreso de los Diputados.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Por el Grupo Municipal CHA se presentó el día 27 de enero de 2014 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC DEL DÍA 29-01-2014

El objetivo de un gobierno debe ser procurar soluciones a los problemas. Sin embargo, en el caso del PP, el Gobierno de España no hace sino crear problemas donde no los había, teniendo como fin último la restricción de los derechos y libertades públicos y privados.

Junto a estas restricciones, se legisla para evitar la defensa de los derechos y libertades por parte de la ciudadanía, como las tasas judiciales para alejar del derecho al acceso a la justicia a buena parte de la población, la anunciada ley de seguridad ciudadana, destinada a impedir que pueda manifestarse la libre opinión, son ejemplos del retroceso constante que están suponiendo las decisiones del PP, que nos llevan a épocas pasadas que parecen añorar, en la que el aborto estaba restringido a quienes podían pagárselo, exponiendo a las que no podían a los embarazos no deseados o a abortar en terribles condiciones.

En este marco, el Gobierno de España ha anunciado su intención de reformar la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, intentando recortar la libertad y la autonomía de las mujeres en relación a su sexualidad y su libre decisión sobre su maternidad, exponiéndolas a un mayor riesgo para la salud y sometiendo la sexualidad de las mujeres.

La actual normativa es útil, no generaba problema alguno, reconocía un plazo para que las mujeres pudieran libremente decidir si seguían adelante o no con un embarazo y su derogación nos retrotrae a más de tres décadas.

Por todo ello, Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Canfranc, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, expresa su rechazo al anteproyecto de Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada y a la modificación de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2º) El contenido de este acuerdo, se hará llegar tanto al Gobierno de España como al Gobierno de Aragón.

Canfranc, a 29 de enero de 2014
Jesús Félix Esparza Osés
Portavoz de Chunta Aragonesista

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cuatro miembros restantes presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal socialista.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha comenta que se debería de realizar una reunión con las diferentes Comunidades de Propietarios con el objetivo de adecuar los tejados por la caída de nieve a la calle y propone que en caso de que se construyan nuevos edificios o se reforme la cubierta, que se obligue a adecuar el tejado para paliar las caídas de nieve en bloque. El Alcalde-Presidente contesta que a las Comunidades de Propietarios se han dado varias soluciones por parte del Ayuntamiento, pero algunas soluciones con bastante caras, e incluso algunos edificios antiguos no pueden soportar el peso de la nieve acumulada. Se reunirá con el Arquitecto municipal para buscar una solución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente